

SCI-002-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador  
Comisión de Planificación y Administración

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador  
Comisión de Estatuto Orgánico

Sr. Alcides Sánchez Salazar, Presidente  
FEITEC

Srta. Abigail Quesada Fallas, Representante Estudiantil  
Consejo Institucional

Sr. Esteban González Valverde, Representante Estudiantil  
Consejo Institucional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 7, del 20 de enero de 2021. Integración de la Srta. Abigail Quesada Fallas y del Sr. Esteban González Valverde, Representantes Estudiantiles, en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tribunal Institucional Electoral, mediante oficio TEE-059-2020, fechado 14 de diciembre de 2020, comunica la declaratoria oficial del proceso de la elección del Tercer Representante y Tercer Suplente Estudiantil ante el Consejo Institucional 2021, en la cual se indica:

“ ...

*Al cumplir con todos los requisitos estipulados en el Título IV del Reglamento para la Elección del Tercer Representante y Tercer Suplente Estudiantil ante el Consejo Institucional, se declara oficialmente electo como Tercer Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional al estudiante:*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 7, del 20 de enero de 2021

Página 2

Nombre	Cédula	Carné	Carrera
Esteban González Valverde	6-0462-0278	2019056327	Administración de Tecnología de Información

Así mismo, se declara oficialmente electo como Tercer Suplente Estudiantil ante el Consejo Institucional al estudiante:

Nombre	Cédula	Carné	Carrera
Bryan M. Díaz Villegas	1-17460727	2017079359	Ingeniería en Computación

...”

- Mediante el oficio FEITEC CE 023-2020, el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Tec, informa que en la Sesión No. 303, del 15 de diciembre del 2020, acordó:

*“Nombrar a Abigail Quesada Fallas, carne 2017139099 y correo 101097abiqf@gmail.com, como Segundo Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional.”*

- El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone:

*“Las personas integrantes del Consejo Institucional que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando al Rector, deben formar parte como mínimo en una Comisión Permanente del Consejo, y en forma equitativa en comisiones especiales, cuando corresponda.”*

- El Consejo Institucional en la Sesión No. 2829, Artículo 8, del 24 de julio del 2013, aprobó la Reforma Integral del Reglamento del Consejo Institucional y en los Artículos 20, 21 y 22 reza:

### **“Artículo 20**

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

- Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
- Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
- Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
- Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Re acreditación de carreras.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 7, del 20 de enero de 2021

Página 3

- e. *Atender en primer instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec*
- f. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
- g. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
- h. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*  
*Todos estos asuntos se consideran de fondo*

### **Artículo 21**

*Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

- a. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
- b. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*
- c. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*
- d. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia en el ámbito de su competencia.*
- e. *Las licitaciones públicas según lo estipulado en la normativa existente.*
- f. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.*
- g. *Las propuestas de Enajenación o Venta de Bienes del Instituto.*
- h. *Los fondos provenientes de convenios, donaciones y otras formas de ingresos no contemplados en el artículo 132 del Estatuto Orgánico.*
- i. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*  
*Todos estos asuntos se consideran de fondo.*

### **Artículo 22**

*Son funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico:*

- a. *Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.*
- b. *Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.*
- c. *Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.*
- d. *La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia*
- e. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*  
*Todos estos asuntos se consideran de fondo”*

- 5.** Es imperativo integrar a la Srta. Abigail Quesada Fallas y al Sr. Esteban González Valverde, en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

## **SE ACUERDA:**

- a. Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3197, Artículo 7, del 20 de enero de 2021

Página 4

**a.1. Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

M.S.O. Miriam Brenes Cerdas

Dr. Gerardo Meza Cascante

Sr. Esteban González Valverde

Srta. Abigail Quesada Fallas

Dr. Rony Rodríguez Barquero

**a.2 Comisión Permanente de Estatuto Orgánico**

Dr. Gerardo Meza Cascante

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

MAE. Nelson Ortega Jiménez

Sr. Esteban González Valverde

**a.3 Comisión Permanente de Planificación y Administración**

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

M.S.O. Miriam Brenes Cerdas

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Sr. Alcides Sánchez Salazar

Srta. Abigail Quesada Fallas

Dr. Rony Rodríguez Barquero

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars